

Costa Rica

Sala Constitucional, Resolución N° 27602 - 2021 (jurisprudencia)

Temas Estratégicos: Derecho a la salud

Tipo de contenido: Voto de mayoría

Rama del Derecho: 3. ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD

Tema: SALUD

Tema: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

27602-21. SALUD. VACUNAS A MENORES DE EDAD. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 43 del Código de Niñez y Adolescencia

Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción. Los magistrados Rueda Leal y Garro Vargas consignan notas separadas.

“...Se constata, así, que este Tribunal ha resuelto que la autonomía de la persona, como fundamento del consentimiento informado, se ve legítimamente disminuida en el caso de la vacunación obligatoria, en necesario resguardo de la salud pública. De hecho, nótese que la accionante cita como fundamento de la presente acción la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, en tanto establece, como principio básico, el respeto del consentimiento; en cuyo caso, ese mismo instrumento internacional reconoce, expresamente, en su ordinal 27, la posibilidad de imponer limitaciones a la aplicación de los principios enunciados en tal declaración -incluido el citado principio del consentimiento-, en tanto se haga “por ley, en particular las leyes relativas a la seguridad pública para investigar, descubrir y enjuiciar delitos, proteger la salud pública y salvaguardar los derechos y libertades de los demás”. Por lo que debe reiterarse, una vez más, que este Tribunal ha concluido -de manera consistente- que la obligatoriedad en la aplicación de las vacunas del esquema nacional de vacunación en el caso de las personas menores de edad resulta constitucionalmente válida, como medida necesaria y razonable en tutela del derecho fundamental a la salud de cada menor y en resguardo de la salud pública...”

1